



Veinte maravedís.

SELLO CUARTO, VENNTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

veinte y nueve del corriente Mes.

Libranza y al
Pueden la - La Ciudad Acuerda y despacha en Libranzas á los
Corregidor y Alcaldes Mayores de lo que es este
debiendo por sus respectivos Empleos, correspondiente al medio
año que venre en fin de este mes, conforme á la con-
nacion del Replamento del Real Consejo, y Ordenes
posteriores de el; Acuyo fin se pase razon á la Junta
de Propios y Arrendamientos, precedido el Informe de la
Contaduría de estos efectos.

Dem: á los
Dependientes, y
Ciudadanos, La - La Ciudad Acuerda que con Informe de la
Contaduría de Propios, y Arrendamientos, se despacha en
Libranzas á los Dependientes Ministros y Ciudadanos
de este Ayuntamiento, de lo que á cada uno se le
estubiere debiendo según sus respectivos Empleos
por el medio año que finará al último del corriente
mes y conforme á las cononaciones y conpre-
henda el Replamento del Real Consejo, y ON
de sus posteriores de este Supremo tribunal espe-
pidas en el asunto; Acuyo fin se pase razon